

0 | SOBRE SUNCINE

SUNCINE – Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente, fundado en 1993, está reconocido como el festival de cine ambiental más antiguo del mundo y como una de las principales plataformas internacionales dedicadas al audiovisual ambiental.

Organizado por la asociación cultural sin ánimo de lucro ACCIONS 3E, el Festival celebrará su 33ª edición **del 4 al 22 de noviembre de 2026** en Calafell y Barcelona, así como en su sede online a través de CaixaForum+.

SUNCINE es un festival multisede y multiplataforma cuya misión es promover, exhibir y difundir obras audiovisuales que aborden el medio ambiente, la biodiversidad, la sostenibilidad y la transición ecológica desde una perspectiva cultural, social y crítica.

A lo largo de más de tres décadas de trayectoria ininterrumpida, el Festival se ha consolidado como:

- Plataforma de referencia para el estreno y circulación internacional de cine ambiental.
- Espacio de impulso a nuevas voces y producción especializada.
- Herramienta cultural estable al servicio de la sensibilización, la educación y las políticas públicas vinculadas a la sostenibilidad.

SUNCINE integra exhibición presencial, programación digital, acciones educativas y actividades profesionales, reforzando el papel del cine como instrumento de conciencia, diálogo y transformación social.

1 | SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la 33ª edición de SUNCINE producciones documentales, de animación y ficción finalizadas con posterioridad al **1 de enero de 2025**, que aborden temáticas relacionadas con el medio ambiente, la biodiversidad, el cambio climático, la sostenibilidad, la transición ecológica y la justicia ecosocial, así como otras problemáticas vinculadas a la relación entre sociedad y naturaleza.

La convocatoria está abierta a producciones nacionales e internacionales, sin restricción de país de origen.

Las obras inscritas no deberán haber participado previamente en festivales especializados en temática ambiental celebrados en España.

Para competir en **Sección Oficial**, será requisito indispensable que la obra sea **estreno en España (premiere española)**. No podrán haber sido exhibidas comercialmente ni proyectadas en otros festivales dentro del territorio español antes de su participación en SUNCINE.

El Festival podrá valorar, de forma excepcional, situaciones específicas de estreno cuando concurren circunstancias estratégicas o de interés cultural debidamente justificadas.

3 | SOBRE LAS SECCIONES

Las obras seleccionadas serán programadas en una de las siguientes secciones:

Sección Oficial

Competición internacional de largometrajes documentales (más de 60 minutos), nacionales e internacionales.

Requisito obligatorio: estreno en España (premiere española).

No podrán haber sido exhibidas comercialmente ni proyectadas en otros festivales en territorio español.

Exhibición: presencial en las sedes oficiales del Festival.

Sección Oficial Ñ

Competición de largometrajes documentales de producción española (más de 60 minutos).

Se priorizarán obras que sean estreno en España.

Exhibición: presencial en las sedes oficiales del Festival.

Sección Miradas (Online)

Competición de documentales de media duración (30–59 minutos) con enfoque autoral, social y contemporáneo.

Exhibición en SUNCINE+ | CaixaForum+, gratuita geolocalizada en España

Sección Monarca (Online)

Competición de cortometrajes documentales y obras de animación (hasta 29 minutos) con enfoque educativo y ecosocial.

Dirigida a nuevas voces, narrativas innovadoras y contenidos con vocación pedagógica.

Exhibición en SUNCINE+ | CaixaForum+, gratuita geolocalizada en España

Sección Premiere / Fuera de Competición

La Dirección podrá programar obras invitadas fuera de competición que, por su relevancia artística, trayectoria internacional o interés institucional, contribuyan a la misión cultural del Festival.

Exhibición: presencial y/o online, según determine la organización.

4 | SOBRE LOS PREMIOS

En su 33ª edición, SUNCINE otorgará los siguientes premios oficiales:

Sol de Oro al Mejor Documental Internacional

(Sección Oficial – duración superior a 60 minutos)

Dotación: 3.000 USD

Máximo reconocimiento del Festival y el premio más antiguo del cine ambiental a nivel internacional.

Distingue obras de excelencia cinematográfica, solidez narrativa y compromiso ambiental.

Premio Miradas

(Documentales de 30 a 59 minutos)

Dotación: 1.000 USD

Destinado a obras de media duración que destaquen por su enfoque autoral, sensibilidad narrativa e impacto social.

Premios Monarca

- Mejor Cortometraje Documental
- Mejor Cortometraje de Animación

Dotación: 500 USD cada uno

Reconocen nuevas voces, narrativas innovadoras y propuestas con vocación educativa y ecosocial.

El Festival podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica si el Jurado así lo considera.

Las dotaciones económicas estarán sujetas a la normativa fiscal vigente.

5 | SOBRE EL JURADO

El Jurado de cada sección competitiva estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio vinculados a los ámbitos cinematográfico, cultural, ambiental y académico.

La Dirección del Festival designará su composición conforme a criterios de:

- Independencia profesional
- Diversidad de perfiles
- Equilibrio de género
- Ausencia de conflicto de interés

Los miembros del Jurado se comprometen a ejercer su función con rigor, imparcialidad y confidencialidad.

Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple y tendrán carácter definitivo e inapelable.

El Festival podrá constituir jurados específicos para determinadas secciones o premios.

6 | SOBRE LA COMUNICACIÓN

La inscripción y participación en SUNCINE autorizan al Festival a utilizar, sin límite territorial y exclusivamente con fines promocionales y culturales, fotografías, carteles, imágenes, tráileres y fragmentos de las obras seleccionadas (hasta un máximo de 3 minutos) para la difusión del certamen en medios de comunicación, televisión, radio, prensa, plataformas digitales y redes sociales.

El Festival podrá incluir el título de la obra, sinopsis, ficha técnica y artística, así como los nombres de autores y productores en catálogos impresos o digitales, página web oficial, plataformas asociadas y materiales de comunicación institucional.

Las obras seleccionadas deberán mencionar en su comunicación posterior la participación en el Festival mediante la fórmula **"Selección Oficial SUNCINE"** o el premio obtenido, incorporando el logotipo oficial conforme al manual de identidad corporativa.

SUNCINE facilitará a los participantes los laureles y elementos gráficos correspondientes.

El Festival no realizará explotación comercial de las obras más allá de las exhibiciones autorizadas en el marco del certamen y su sede online, conforme a las condiciones aceptadas por los titulares de derechos.

7 | SOBRE LAS MUESTRAS Y EXTENSIONES DEL FESTIVAL

SUNCINE desarrolla a lo largo del año diferentes **Muestras** en distintas ciudades de España y en países de América, con el objetivo de ampliar la difusión del cine ambiental y fortalecer su proyección internacional.

Estas Muestras podrán incluir programas especiales compuestos por obras previamente seleccionadas en la edición correspondiente del Festival.

La participación en SUNCINE implica la posibilidad de que la obra inscrita pueda ser considerada para formar parte de dichas Muestras, siempre dentro de un marco cultural y no comercial.

En todos los casos, la inclusión efectiva de una obra en una Muestra será comunicada previamente a sus responsables.

Extensión del Festival: Muestra SUNCINE – Vitoria-Gasteiz

La **Muestra SUNCINE – Vitoria-Gasteiz**, celebrada anualmente tras la finalización del Festival (entre febrero y marzo del año siguiente), constituye una extensión oficial consolidada del certamen, con más de veinte ediciones consecutivas.

Esta Muestra se considera una prolongación territorial del Festival en dicha localidad.

Por tanto, la participación en la edición correspondiente de SUNCINE implica la aceptación de formar parte de la Muestra de Vitoria-Gasteiz.

8 | SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

SUNCINE impulsa la plataforma educativa Cada Aula un Cine, iniciativa cultural y pedagógica destinada a centros educativos del Estado español, orientada a fomentar la alfabetización audiovisual y el pensamiento crítico en torno al medio ambiente y la sostenibilidad.

Salvo indicación expresa en contrario en el formulario de inscripción, las obras seleccionadas podrán ser consideradas para esta plataforma.

La inclusión efectiva requerirá acuerdo específico y autorización expresa del titular de derechos, donde se establecerán condiciones de exhibición, duración y ámbito territorial.

La participación en el Festival no implica cesión automática de derechos para fines educativos más allá de las exhibiciones formalmente acordadas.

9 | SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción de una obra en la 33ª edición de SUNCINE a través de FilmFreeway implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

Las obras seleccionadas deberán completar y firmar la ficha oficial de participación remitida por la organización. Dicha firma tendrá carácter contractual y vinculante.

El participante declara ser titular legítimo de los derechos de exhibición de la obra inscrita y garantiza que su participación no vulnera derechos de propiedad intelectual, imagen, marcas, contratos previos ni cualquier otra normativa aplicable.

En caso de reclamaciones relacionadas con derechos de autor, música, imágenes, marcas o cualquier otro aspecto legal vinculado a la obra, el participante mantendrá indemne a SUNCINE, a la entidad organizadora ACCIONS 3E y a sus colaboradores frente a cualquier reclamación, daño o gasto derivado, incluidos honorarios legales y costes judiciales.

La Dirección del Festival se reserva el derecho de interpretar y aplicar el presente reglamento, así como de resolver cualquier situación no prevista en el mismo.

La Dirección del 33 SUNCINE | Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente